

DISPOSICION Ss.G.D. 25/19

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

B.O.: 9/12/19

Vigencia: dentro de los ciento veinte días de su publicación en el Boletín Oficial

Plataforma digital del sector público nacional. Perfil digital del ciudadano “Mi Argentina”.

Administración Federal de Ingresos Públicos. [Disp. A.F.I.P. 490/14](#). Credenciales. Funcionarios facultados para requerir auxilio de la fuerza pública.

Art. 1 – Intégrese la credencial identificatoria del personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos en formato digital, que a todos los efectos tendrá la misma validez que la versión física prevista en las Disp. A.F.I.P. 748 del 2 de diciembre de 2004, y 490 del 16 de diciembre de 2014, en el perfil digital del ciudadano “Mi Argentina”, como parte integrante de la plataforma digital del sector público nacional.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia dentro de los ciento veinte días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.